

Oswaldo Villamar Ricaurte,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-86-092 DE 19 DE MARZO DE 1986 DE LA
SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de enero de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor ingeniero Vicente Sánchez Villagómez, en su calidad de presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Evelyn López de Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.058, de 6 de febrero de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-86-179, de 11 de abril de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A." por (S/. 16'800.000,00) DIECISEIS MILLONES OCHO-CIENTOS MIL SUQUES con lo que asciende a (S/. 31'058.000,00) TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SUQUES, dividido en 31.058 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges arquitecto Galo Casares Cárdenas y señora Clara Falconí de Casares, y los señores ingeniero Ramiro Casares Cárdenas y Fabián Casares Cárdenas en favor de "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.", del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente

25
Dafal
Pays

DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.

- 2 -

Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

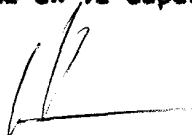
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de agosto de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

VEINTI OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

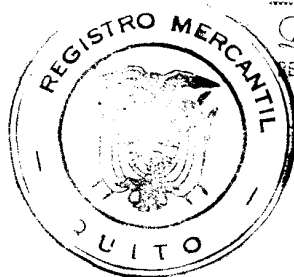
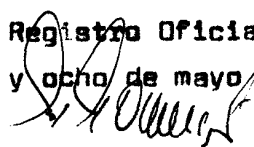


Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte.

DJ-CAE
MLB



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 69 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO